



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 2027/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Martín GRANJA LERDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2027/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2027/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las asignaturas Riesgología,

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Proyecto Final y Talleres de Integración II, antes de regularizar Estudio del Trabajo y Metodología de Investigación, al alumno Martín GRANJA LERDA, Legajo N° 209220, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 299/2023

UTN
MEL
DAM